

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.186 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Damián Ruiz, contra la empresa “Reformas Integrales Lar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

La ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 4 de Madrid, doña María Isabel Saiz Areses, declara extinguida la relación laboral que existía entre las partes desde la notificación de la sentencia a la empresa demandada a favor del pago a la parte demandante, y fija la cantidad de 2.074,80 euros correspondientes a la indemnización, más la cantidad de 4.164,16 euros correspondientes a salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito habrá de efectuarse:

a) Mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 2502 (0000/00/1186/09) en la entidad bancaria “Banesto”.

b) Mediante transferencia a dicha entidad número 0030/1143/50/2502 (0000/00/1186/09), número de procedimiento y persona o empresa que efectúa el ingreso.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas Integrales Lar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.153/10)